

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

SECCION TERCERA

Núm. 399.

Núm. 371.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Inspección Provincial Veterinaria.

Concurso de subvenciones para obras de carácter sanitario.

Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad viruela ovina, en el término municipal de Novillas, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios, cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial Veterinaria y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Los animales enfermos se hallan aislados en la partida denominada Valverde Bajo y Valverde Alto, que es la zona declarada infecta. Zona sospechosa: Una faja de terreno de 50 metros alrededor de la zona infecta. Zona de inmunización, otra faja de terreno de igual anchura alrededor de la zona anterior.

Las Compañías del ferrocarril de Zaragoza-Bilbao y Cortes a Borja, exigirán en las estaciones de Gallur, Cortes, Buñuel y Mallén, para la facturación de animales de la especie ovina, la correspondiente guía de origen y sanidad, sin cuyo requisito no se permitirá la facturación de animales de la citada especie.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 18 de enero de 1935.

El Gobernador,
Julio Otero Mirelis.

Consignado por la Excm. Diputación provincial, en su presupuesto para 1935, un crédito de 100.000 pesetas para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia, preferentemente las de abastecimiento de aguas, evacuación de inmundicias y saneamiento de zonas palúdicas.

La Comisión Gestora, en sesión del día 12 del actual y de conformidad con lo propuesto por la Ponencia de Sanidad, acordó abrir un concurso para la adjudicación de dichas subvenciones, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Los Ayuntamientos que se consideren acreedores a la subvención, deberán solicitarla, mediante instancia dirigida al señor Presidente de la Excm. Diputación provincial, desde la fecha en que se publique este concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día 31 de marzo próximo, a las trece horas, en que terminará el plazo de admisión de solicitudes.

2.^a A las referidas solicitudes deberán acompañar el proyecto y presupuesto de las obras de carácter sanitario a que hagan relación, consignándose la cuantía del auxilio que se demanda; dicho proyecto necesariamente habrá de ir firmado por persona de título profesional.

3.^a Para el otorgamiento de la subvención se tendrá en cuenta el importe total de las que se estimen deben ser otorgadas en relación con la antedicha suma

de 100.000 pesetas, que en este ejercicio es el máximo previsto.

4.^a El orden de preferencia para la concesión de estas subvenciones, será el señalado en los artículos 61 y 62 del Reglamento de Sanidad de 20 de octubre de 1925, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 31 del mismo mes y año.

5.^a Para la concesión será requisito indispensable, conforme a lo previsto en el artículo 63 del citado Reglamento de Sanidad, el informe de la Junta provincial de Sanidad.

6.^a La Diputación podrá acordar, en cada caso, la vigilancia y fiscalización de las obras sanitarias subvencionadas, ya sea confiando el encargo al señor Inspector provincial de Sanidad, ya adoptando otras medidas que se estimen suficientes para justificar la mejor aplicación de la cantidad concedida; y

7.^a Una vez acordada por la Corporación provincial la distribución de esa cantidad, será condición precisa que los Ayuntamientos interesados den cuenta a la Diputación del principio de las obras objeto del concurso, a fin de que por el personal técnico de la Corporación provincial puedan girarse visitas de inspección a las mismas, sin perjuicio de que, una vez terminadas las obras subvencionadas, sean justificadas por los Ayuntamientos, para que después de recibidas por el señor Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales o el señor Arquitecto provincial, según proceda en cada caso, puedan percibir los Municipios las subvenciones concedidas.

Lo que por acuerdo de la Corporación provincial se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

Zaragoza, 14 de enero de 1935. — El Presidente, Luis Orensanz. — El Secretario, Emilio Falcó.

* * *

Núm. 378.

Cédulas personales.

Con esta fecha y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, he nombrado Agentes-ejecutivos, Inspectores del impuesto de cédulas personales, auxiliares del Gestor de cédulas en esta Capital, a don Pascual Ramos Ciordia, D. Juan Moreno Sola, D. Gerardo Moreno Escribano, D. Manuel Arce Pastor y D. Heriberto Navarro Gaye.

Lo que para general conocimiento se publica en este BOLETIN.

Zaragoza, 18 de enero de 1935.—El Presidente, Luis Orensanz.

* * *

Núm. 272.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas los días 1, 7 y 15 de diciembre último:

Sesión del día 1.

Asistencia: Sres. Orensanz, Zarazaga, Samá, Jaray, Sáinz de Medrano, Martínez Saldaña, Albareda y Marina.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Aprobar un escrito de la Presidencia, dando cuenta de haber decretado una última prórroga, que finará el día 8 del actual, para la obtención voluntaria de las cédulas personales en la capital, ratificándose por unanimidad lo dispuesto por el señor Presidente.

Quedar enterada de Orden del Ministerio de Obras públicas, concediendo a esta Diputación el derecho a percibir participación en el 80 por 100 del canon abonado por los concesionarios de transportes mecánicos por carretera.

Idem íd. de comunicado de la Jefatura de Obras públicas trasladando la precitada Orden.

Autorizar a la Presidencia para que reúna en fecha próxima a representantes de la Universidad, Academia Aragonesa de Nobles y Bellas Artes de San Luis, Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón y Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, para realizar labor conjunta, a fin de conseguir que en el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón figure la debida representación de esta región.

Fijar los días 7, 15, 22 y 29, a las 18 horas, para la celebración de sesiones ordinarias de esta Comisión Gestora, durante el presente mes.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Resolver escrito del Colegio de Practicantes sobre prestación del servicio de Practicantes de guardia en el Hospital provincial, en el sentido de admitir la interposición expuesta en dicho escrito.

Aprobar relación de cantidades satisfechas por jornales y materiales invertidos en obras de reforma de la Sala de Niños, Oftalmología y Oratorio de Hermanas de la Sopa, del Hospital provincial, desde el día 18 al 24 de noviembre último, importante 4.380'64 pesetas.

Designar a D. Manuel Gonzalvo Rodríguez para auxiliar del Director técnico del servicio de Jardinería del Hogar Pignatelli.

Aprobar cuenta de 7.031'50 pesetas, por estancias causadas en el Sanatorio antituberculoso de Boltaña en septiembre y octubre últimos, por enfermos subvencionados por la Corporación.

Idem cuenta de 2.600 pesetas, por estancias causadas en el Sanatorio antituberculoso de «Panticosa-Pirineos» durante el mes de octubre último, por enfermos subvencionados por la Corporación.

Idem cuentas de 430'50 y 23 pesetas, por estancias causadas en el Sanatorio «La Salud», de San Baudilio de Llobregat, y Asilo del Niño Jesús, de Valencia, respectivamente, por dementes y menores naturales de la provincia de Zaragoza.

Autorizar el ingreso en la Inclusa provincial de la niña Aurea Arregui, de Uncastillo; el ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Luis Calavia, de Zaragoza, y en el Hospicio de Calatayud, del niño Celestino Ortén, de Iserre.

Disponer el ingreso en el Sanatorio antituberculoso de Boltaña o Pineta, en clase gratuita, de los enfermos Emilia Grima Larpa y Domingo Guu Catalán.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli, de los acogidos Ricardo Morer, Petra Sola, Ignacio Bené, Agustín Abraín y Jesús Simón.

Conceder a Blas Fuster, vecino de Caspe, el socorro que tiene solicitado para atender a la lactancia de su hijo Pedro, nacido en parto doble.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las cuentas siguientes: una, de 40 pesetas de la Alcaldía de Sos del Rey Católico, por bagajes facilitado a la Guardia civil; otra, importante 4.463'75 pesetas, del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, por arbitrios de agua y vertido del Hogar Pignatelli; otra, de 3.739'90 pesetas, del mismo Ayuntamiento, por iguales conceptos correspondientes al Hospital provincial; otra, de 957'50 pesetas, también del Ayuntamiento, por idénticos conceptos correspondientes al Palacio provincial; otra, de 106'55 pesetas, de la señora viuda de Lucas Abós, por útiles con destino al Gobierno civil; y otra, de 340 pesetas, del señor Lacruz, por colchones para el Gobierno civil.

PONENCIA DE SANIDAD

Abonar al Ayuntamiento de Aniñón la cantidad de 1.250 pesetas, concedida en concepto de subvenciones para obras sanitarias, y por haber sido éstas terminadas.

PONENCIA DE FOMENTO

Volver a la Ponencia de Fomento un dictamen emitido por la misma en escrito de la Alcaldía de Escatrón, dando cuenta de la supresión del servicio de la barca llamada de Rueda.

Conceder dos meses de prórroga a la Alcaldía de Velilla de Ebro para terminar las obras de construcción del camino vecinal número 661, de Velilla de Ebro a Gelsa.

Autorizar a D. Casimiro Gállego, vecino de Daroca, para realizar obras en finca lindante con el camino vecinal número 501, de Daroca a la estación de Murero por Manchones; y a la Confederación Hidrográfica del Ebro, para construir un puente en el camino vecinal de Monegrillo a Osera de Ebro, para paso de acequia de riego de la elevación de Osera.

PONENCIA DE PERSONAL

Abonar a D. José Herrer Aladrén una gratificación de 50 pesetas mensuales, a partir de 5 de noviembre de 1933 y hasta 31 de diciembre de 1934, como encargado de la estufa de desinfección del Hospital, y disponer cese en 31 de diciembre de este año en la prestación de ese servicio.

Nombrar a D. Gabriel Corvinos Lacasa para Maestro de Sección de las Escuelas de niños del Hogar Pignatelli, como resultado de las oposiciones celebradas al efecto.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar el padrón de cédulas personales formado por el Ayuntamiento de Almochuel para el ejercicio de 1934, y conceder a dicho Municipio prórroga para el cobro en período voluntario de las cédulas de este año hasta el día 15 de diciembre actual.

Dejar sin efecto el acuerdo de 13 de septiembre último, por el que se dieron por rescindidos los contratos sobre recaudación e inspección, concertados con don Enrique Marín Compés.

Rectificar el padrón de cédulas personales de Sobraduel, correspondiente al actual ejercicio, en el sentido de clasificar a María Asunción de la Rúa y varias Religiosas más en la tarifa 3.^a, clase 13.^a, en lugar de como habían sido clasificadas por el Ayuntamiento.

Aprobar provisionalmente las cuentas generales de la Diputación, correspondientes al ejercicio de 1933, y remitirlas al Tribunal Supremo de Hacienda para su aprobación definitiva.

Conceder cédulas reducidas por familia numerosa a D. Antonio Parellada, D. Ignacio Ansuátegui y D. Jacinto Catalina, vecinos de esta Ciudad.

Resolver expedientes de inspección por cédulas personales correspondientes a los señores que figuran en la relación autorizada por el señor Jefe del Negociado, que comienza con D. Manuel Bueno Muñoz y termina con D. Germán Ibáñez Santafé, en el sentido de exigirles mayor tributación y multa.

Idem id. correspondientes a los señores que figuran en la relación autorizada por el señor Jefe del Negociado, que comienza con D. Agustín Salanova y termina con D. Gregorio Marín, en el sentido de exigirles mayor tributación, pero sin imposición de multa.

Anular los expedientes de inspección por cédulas personales, seguidos a D. Eusebio Lizano, de Escatrón; D. Urbano Marco, D. Pascual Lanza, D. José Montañés Gálvez y D. José Montañés Monzón, de Quinto, y D. Mariano García, de Gelsa, por no deducirse la existencia de ocultación ni defraudación ninguna.

Aprobar liquidaciones de lo recaudado por cédulas personales del corriente año, en período voluntario, por varios Ayuntamientos de la provincia.

Sesión del día 7.

Asistencia: señores Orensanz, Zarazaga, Samá, Jaray, Sáinz de Medrano, Martínez Saldaña, Albareda y Marina.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Quedar enterada de Orden del Ministerio de Hacienda, por la que se desestima instancia dirigida al mismo por representaciones de la Diputación provincial, del Ayuntamiento y de diversas Entidades de Zaragoza, en solicitud de que se autorizase al Ayuntamiento de la capital para exaccionar las cuotas voluntarias que el vecindario satisface a los Vigilantes nocturnos por el servicio que le prestan, transformándolas en obligatorias en proporción a los medios económicos de los contribuyentes, municipalizando al efecto dicho servicio.

Facultar al señor Presidente para que asista a la reunión que el pleno de la Mancomunidad de Diputaciones ha de celebrar el día 12 del presente mes.

Comunicar al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión la existencia en el Hospital provincial del servicio de pensionado, a efectos de la Orden de dicho departamento de 1.^o de octubre último.

Aprobar relación de cantidades satisfechas por jornales y materiales invertidos en obras de reparación en las salas de niños y Oftalmología y Oratorio de Hermanas de la sopa, del Hospital provincial, en los días del 23 de noviembre a 1.^o de diciembre de este año, importante 3.591'93 pesetas.

Idem id. por jornales invertidos en obras de reparación en el Hospital provincial, desde 29 de octubre a 1.^o de diciembre, importante 6.995'01 pesetas.

Prorrogar hasta el día 20 del actual, a las trece horas, el plazo señalado para la presentación de instancias al concurso de premios de lactancia con destino a nodrizas externas de las Inclusas de Zaragoza, Calatayud y Tarazona.

Aprobar cuenta de 1.200 pesetas, por estancias causadas en el Sanatorio Frenopático de San Baudilio de Llobregat, por dementes de la provincia de Zaragoza, durante el mes de noviembre último.

Disponer el ingreso en uno de los Sanatorios de la Empresa «Sanatorios del Pirineo Aragonés», de un funcionario provincial.

Autorizar el ingreso en el Hospicio-Inclusa de Calatayud, de los niños José-Luis Gasca y Antonio Barcelona, naturales de Calatayud y Tarazona, respectivamente; y el ingreso en el Hospicio de Tarazona, de Juan Acerete Morlanes, vecino de Saviñán.

PONENCIA DE GOBERNACION

Fijar los precios medios a que han de ser abonados los suministros hechos por los pueblos de la provincia a las fuerzas del Ejército y la Guardia civil durante el mes de noviembre último.

Aprobar las cuentas siguientes; una, de 12 pesetas, de los Sres. Jiménez y Sancho, por un cenicero de cristal para el coche de la Presidencia; otra, de 80'25 pesetas, de Eléctricas Reunidas, por consumo de fluido en el Gobierno civil durante el mes de octubre último; otra, importante 518'43 pesetas, de la misma Sociedad, por consumo de fluido en la Diputación durante el citado octubre; otra, de 190 pesetas, de P. Catiuela, por una alfombra con destino a la Presidencia; otra, de 618'05 pesetas, del señor Presidente de la Corporación, por gastos de viaje a Madrid de éste, el Diputado señor Albareda y el Secretario de la Corporación, que asistieron a la Asamblea de Diputaciones para tratar de la información al proyecto de ley provincial; y otra, de 25 pesetas, de la Alcaldía de Monegrillo, por servicio de bagaje en traslado de Guardia civil.

PONENCIA DE FÓMENTO

Abonar al Patronato local y regional de la obra de Homenajes a la Vejez la cantidad de 2.000 pesetas que figura en presupuesto para fomentar las instituciones de carácter social de la provincia.

Solicitar autorización del Ministerio de Obras públicas para incluir en el vigente Plan provincial de caminos vecinales, del denominado de Poble de Masaluca (Tarragona) a Almatret (Lérida) por Fayón, que se halla incluido en los Planes correspondientes a dichas provincias y construido en parte por las mismas.

Devolver a D. José Moles Espada la cantidad de 873'40 pesetas que depositó como fianza para responder del servicio de reparación del camino vecinal número 409-10, de la carretera de Rueda a La Almunia a la estación de Salillas.

Idem a D. Pedro Asensio la cantidad de 1.734'90 pesetas, depositada como fianza para responder del servicio de reparación del camino vecinal número 606, de El Buste a la carretera de Borja a Tarazona.

Aprobar actas de recepción de las obras de construcción de los caminos vecinales: núm. 625, de Villar de los Navarros a Noguerras (Teruel); núm. 629, de Tauste por Las Norias a la carretera de Fustiñana a Tudela (Sección 1.^a); núm. 647, de Villarroya del Campo a la carretera de Zaragoza a Teruel; y número 690, de Alcalá de Moncayo a la carretera de Torrelapaja a Tudela.

Autorizar a D. Pascual Casajús Laborda, vecino de Tauste, para realizar obras en finca de su propiedad, lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

PONENCIA DE CULTURA

Volver a la Ponencia de Cultura un dictamen de la misma, proponiendo modificación de acuerdo de 17 de noviembre último, en el sentido de que se anuncie nuevo concurso para la adjudicación de tres becas de 1.500 pesetas cada una, para realizar estudios de Bachillerato.

PONENCIA DE PERSONAL

Correr las escalas en el Cuerpo de Maestros de Talleres del Hogar Pignatelli, como consecuencia de la excedencia del de Hojalatería.

Confirmar la designación provisional hecha por el Sr. Subdirector del Hogar Pignatelli, a favor de Isidro Rivas, para sustituir en su servicio al Portero de la Principal de dicho Asilo.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar el balance mensual de las operaciones de contabilidad verificadas en noviembre último.

Resolver el acta de inspección por cédulas personales levantada a D. Federico Pueyo Lacruz, de Zaragoza, en el sentido de exigirle el canje de su cédula por otra superior, imponiéndole la penalidad correspondiente.

Resolver expedientes por cédulas personales, seguido a D. Juan Solana Latorre, de Zaragoza, en el sentido de exigirle el canje de su cédula por otra superior, sin penalidad alguna.

Aprobar cuenta de dietas devengadas por el Agente ejecutivo D. Enrique Marín, como comisionado en el Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo, importante 100 pesetas.

Aprobar liquidaciones de lo recaudado por cédulas personales del presente año durante el período voluntario, presentadas por varios Ayuntamientos de la provincia.

Sesión del día 15.

Asistencia: Sres. Orensanz, Zarazaga, Samá, Jaray, Sáinz de Medrano, Martínez Saldaña, Albareda y Marina.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Quedar enterada de la ley de Incompatibilidades de 7 del actual, publicada en la *Gaceta* del 12.

Facultar a la Presidencia para que haga las oportunas gestiones para el cobro de toda clase de débitos a la Diputación o a sus Establecimientos.

Quedar enterada de oficio de la Alcaldía de Castejón de Navarra, interesando la intervención de las Diputaciones de las provincias de Soria, Zaragoza, Navarra y Rioja para tomar, en unión de una Comisión de Ayuntamientos de dichas provincias, parte activa en favor de varios asuntos de interés para esas provincias, como son el ferrocarril Soria-Castejón, construcción de un puente sobre el Ebro para unir los términos municipales de Valtierra y Cadreita con el de Castejón, poniendo a su vez en comunicación la carretera de Madrid con la de Zaragoza-Pamplona, y el canal de Lodosa. Asimismo se acordó facultar al Sr. Presidente para efectuar las gestiones que estime oportunas.

Idem id. de oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, trasladando resolución del Sr. Director general de Administración Local, por la cual se desestima la petición formulada por el Decano de la Facultad de Medicina de esta Universidad y se declara subsistente el acuerdo de la Diputación por el que se amortizó la vacante que en el servicio secreto de la Maternidad desempeñaba el Sr. Gómez Salvo.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Maestro del Taller de Imprenta del Hogar Pignatelli D. José Lázaro Villanueva, ocurrido el día 9 de diciembre.

Ratificar la designación provisional de D. Gregorio Serrano como Regente de la Imprenta.

Comunicar al Ayuntamiento de Daroca haber recabado la Universidad para sí el honor de ser la organizadora del homenaje que ha de rendirse a la memoria del Dr. Lozano.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Pedro Pílon, Gobernador civil de Huesca.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Patricio aragonés, Diputado a Cortes por Zaragoza, D. Basilio Paraíso Labad, quien con su generosidad y prestigio laboró siempre por el engrandecimiento de Zaragoza y de Aragón en general.

Aprobar relaciones de facturas por suministro de artículos con destino al Hospital provincial y Hogar Pignatelli durante el mes de noviembre último, importantes 48.443 y 37.527'36 pesetas, respectivamente.

Idem relación de facturas por materiales ingresados en el Almacén general de Talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de noviembre último, importante 25.177'62 pesetas.

Idem cuenta de ingresos y gastos habidos en el Hospital provincial durante el mes de octubre último, importantes 7.115'30 y 3.013'55 pesetas, respectivamente.

Idem id. de ingresos y gastos habidos en el Hogar Pignatelli durante el mismo mes, importantes 500'20 y 2.664'31 pesetas, respectivamente.

Idem relación de cantidades satisfechas por jornales y materiales invertidos en obras de reforma de la Sala de niños y Oftalmología y Oratorio de las Hermanas de la Sopa, del Hospital provincial, en los días del 2 al 8 del actual, importante 4.309'07 pesetas.

Idem cuenta de 5.276'80 pesetas, del señor Hijo de Nicasio Gracia, por madera para las obras de reforma de las precitadas Salas del Hospital provincial.

Suprimir, sin efectos retroactivos, el artículo 134 del Reglamento del Hospicio provincial, por el que se disponía quedasen exceptuados de la revisión general de expedientes de ingreso de acogidos, los que prestasen

servicio en la Banda de música del Establecimiento y en la Farmacia del Hospital.

Aprobar cuenta de 2.170'60 pesetas, de la señora viuda de Bailo, por material eléctrico para el Hospital y Hogar Pignatelli, y consignar su importe en el próximo presupuesto, como crédito reconocido.

Idem cuentas de 2.755 y 2.737 pesetas, por estancias causadas en los Sanatorios de «Panticosa-Pirineos» y Boltaña, respectivamente, por enfermos subvencionados por la Corporación, en noviembre último.

Idem cuenta de 1.670 pesetas, por lactancias suministradas por la Gota de Leche a niños pobres de la provincia, durante el mes de noviembre último.

Idem cuentas de 75, 62, 7'50 y 6 pesetas, por estancias causadas en Establecimientos benéficos de otras provincias por dementes y menores naturales de la de Zaragoza.

Autorizar el ingreso en la Inclusa provincial de Calatayud, durante el período de lactancia, del niño Alfredo Gracia Sancho, de Morata de Jalón; conceder a Angel Tella Felipe, vecino de Zaragoza, el socorro de lactancia que tiene solicitado para su hijo José-Luis, nacido en parto doble; y conceder prórroga de tres meses del socorro de lactancia que viene disfrutando el niño Mariano Ballarín Sacacia, de Zaragoza.

Intentar nuevas licitaciones, con iguales formalidades, precios y condiciones que rigieron en las subastas anteriormente celebradas, para contratar el suministro de diferentes artículos con destino al Hospital provincial y Hogar Pignatelli, señalándose el día 15 de enero próximo para la celebración de los siguientes actos de subasta: a las doce y doce y media, para contratar el suministro de carne de carnero y harina, respectivamente, con destino al consumo del Hogar Pignatelli, durante el próximo año de 1935; el día 16 de enero próximo, a las once y media, doce y doce y media, para contratar el suministro de aceite, huevos y patatas, respectivamente con destino al consumo del Hogar Pignatelli, durante el próximo año de 1935; el día 17 de enero próximo, a las once y media, doce y doce y media, para contratar el suministro de harina, aceite y huevos, respectivamente, con destino al consumo del Hospital provincial, durante el próximo año de 1935; y el día 23 de enero próximo, a las doce y doce y media, para contratar el suministro de carne de carnero con destino al consumo del Hospital provincial, durante el próximo año de 1935, y la venta del solar, propiedad de la Corporación, sito en la calle de Dulong, de esta ciudad.

Consignar en el próximo presupuesto y sucesivos la cantidad de 500 pesetas, como gratificación al encargado del Cementerio del Hospital provincial.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las cuentas siguientes: una, de 368'35 pesetas, de la Delegación Provincial del Consejo de Trabajo, por lo que a la Diputación corresponde abonar referente al mes de noviembre; otra, de 30 pesetas, de D. Leopoldo Abadía, por un traje buzo para el encargado de la calefacción; otra, importante 108'10 pesetas, de la Compañía Telefónica, por su servicio en los Cuarteles de la Guardia civil durante el mes de diciembre actual y conferencias de noviembre; otra, de 352'75 pesetas, de la misma Compañía, por iguales servicios en el Palacio provincial durante el mismo tiempo; otra, de 15 pesetas, de don Vicente González y Compañía, por un tapón para el depósito de la gasolina del coche de la Presidencia; otra, de 1'75 pesetas, de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, por material adquirido a don Eloy Aznar para reparación del coche de la Presidencia; otra, de 15 pesetas, de la misma Inspección, por tela adquirida a don Angel Blasco para la confección de una bandera; otra, de 209'60 pesetas, de la citada Inspección, por materiales adquiridos para

reparaciones en el edificio de la Diputación; otra, importante 152'25 pesetas, de la repetida Inspección de Talleres, por materiales adquiridos para la confección de uniformes al cobrador y chófer de la Corporación; otra, de 7'50 pesetas, de los señores Izuzquiza Arana Hermanos, por enseres para la calefacción de la Diputación; y otra, de 454'60 pesetas, de don José Iglesias, por reparaciones y accesorios para el coche de la presidencia.

PONENCIA DE SANIDAD

Abonar al Ayuntamiento de Orera de Calatayud la cantidad de 1.000 pesetas que como subvención para la realización de obras sanitarias le fué concedida por acuerdo de 7 de julio de 1934.

PONENCIA DE FOMENTO

Consignar en el próximo presupuesto la cantidad de 5.000 pesetas con destino al arriendo de una finca para la instalación de la Estación Pecuaria.

Aprobar cuenta de 116 pesetas, presentada por la Comisión encargada del camino llamado del Hospital, por lo que corresponde a esta Corporación, en el reparto de 1934, para la conservación del referido camino.

Conceder al Ayuntamiento de Artieda prórroga hasta fin del presente mes para terminación de las obras de construcción del camino vecinal número 651, de Artieda a la carretera de Ruesta al límite de la provincia.

Aprobar certificación número 3 de obra ejecutada, en noviembre último, en la construcción del camino vecinal número 632, de Daroca a Orcajo por Balconchán a la carretera de Tortuera a Daroca, importante 6.614'03 pesetas.

Idem certificación núm. 4 de obra ejecutada, en el mismo mes, en la construcción del camino vecinal núm. 630, de Beratón (Soria) a Calcena por Purujosa, importante 10.525'98 pesetas.

Idem id. núm. 5 de obra ejecutada, en el mismo mes, en la construcción del camino vecinal núm. 631, de Daroca a Orcajo, importante 9.997'12 pesetas.

Aprobar certificación núm. 7 de obra ejecutada, durante el mes de noviembre, en la construcción del camino vecinal núm. 668, de Vistabella a la carretera de Zaragoza a Teruel por Cerveruela, importante 9.207'07 pesetas.

Idem id. núm. 8 de obra ejecutada, en el mismo mes, en la construcción del camino vecinal núm. 637, de Langa del Castillo a la carretera de Zaragoza a Teruel, importante 10.341'02 pesetas.

Idem id. de obra ejecutada, en el mismo mes, en la reparación de la carretera provincial de Ejea a Rivas, importante 33.684'65 pesetas.

Idem liquidación provisional de las obras de construcción del camino vecinal núm. 647, de Villarroja del Campo a la carretera de Zaragoza a Teruel, importante 19.953'94 pesetas.

Idem cuenta de 11.168 pesetas, por gastos de taller para reparación de maquinaria y material móvil de la Sección de Vías y Obras provinciales durante los tres primeros trimestres de este año.

Dejar sobre la mesa, para su estudio, cuenta de gastos de automóvil de la Sección de Vías y Obras provinciales durante el segundo y tercer trimestres de este año.

Autorizar a D. José Carcas, vecino de Pradilla, para realizar obras en finca lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

PONENCIA DE CULTURA

Desestimar instancia de D.^a Agueda Ruberte, vecina de Zaragoza, solicitando subvención para que su hija

Natividad curse estudios de canto, por no figurar en presupuesto consignación para tal fin

PONENCIA DE PERSONAL

Proveer mediante oposición la plaza de Maestro del taller de Fontanería del Hogar Pignatelli, designando al señor Albareda para presidir el tribunal.

Desestimar instancia de D. Melchor Lacruz Novellón solicitando se le nombre para algún cargo de la Maternidad, por no estar anunciada la provisión de ninguna vacante.

Idem instancia de los Practicantes de guardia del Hospital provincial solicitando mejoras.

Acumular al haber de plantilla la cantidad de 1.000 pesetas anuales, que como sobresueldo con carácter de gratificación percibe el Delineante de Vías y Obras provinciales D. Alfredo Lacalle.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar normas para la interpretación de preceptos legales relacionados con la tributación por cédulas personales.

Idem cuentas de la Sra. Vda. de Aguado, importante en total 18'50 pesetas, por transporte de paquetes de impresos enviados a varios pueblos.

Idem liquidaciones de lo recaudado por cédulas personales de 1934, en período voluntario, presentadas por varios Ayuntamientos de la provincia.

Devolver a la Alcaldía de Longás la cantidad de 67'23 pesetas, y a la de Sierra de Luna la de 173'45 pesetas, que ingresaron de más al hacer la liquidación de lo recaudado por cédulas personales del actual ejercicio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de enero de 1935.—El Presidente, Luis Orensanz.

SECCION CUARTA

Núm. 380.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Sección provincial de Administración Local.

Circular.

Dispuesto por el art. 14 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, que las obligaciones reconocidas y no satisfechas, así como los derechos liquidados y sin realizar el último día del ejercicio, se comprenderán bajo el epígrafe o concepto de «resultas», y que las liquidaciones correspondientes a cada ejercicio deberán practicarse dentro de los veinte días siguientes a la terminación y cierre del ejercicio, por el Interventor de fondos municipales o Secretario donde no lo hubiere, sometiéndose después a la aprobación de la Comisión permanente, requiero por la presente a las Corporaciones municipales para que, con toda urgencia, y observándose y cumpliendo tan inexcusable precepto, procedan a la práctica de dichas liquidaciones, remitiendo a esta Delegación de Hacienda un ejemplar de las mismas, correspondientes al presupuesto de 1934, acompañando copia del acta de arqueo celebrado el 31 de diciembre próximo pasado, relación de acreedores y deudores y certificación del acuerdo aprobatorio del Ayuntamiento, consignando los nombres de los Concejales que concurrieron a la sesión.

Zaragoza, 18 de enero de 1935.—El Delegado de Hacienda, Gabriel del Valle.

SECCION QUINTA

Núm. 400.

Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Relación de los Títulos expedidos con carácter provisional durante el trimestre de 1.º de octubre al 31 de diciembre de 1931, que se declaran totalmente caducados a todos los efectos legales, por no haber pagado los interesados el importe del segundo plazo, que los habilita como definitivos, según lo dispuesto en el Decreto, de 7 de julio de 1931 y Orden del 14 del mismo mes y año.

D. José M.ª Huarte Baztán; fecha del Título provisional, 30 octubre de 1931:

Clase Título, Licenciado en Químicas.

Lo que se hace público, a fin de que por las Autoridades y Colegios Oficiales respectivos se impida el ejercicio de la profesión al interesado que figura en la relación, el cual, si desea obtener nuevo diploma que le habilite para el ejercicio de su profesión, deberá abonar en este Centro la totalidad de los derechos para la expedición de nuevo título y hacer entrega del caducado.

Zaragoza, 14 de enero de 1935.—El Secretario de la Facultad, José M.ª Iñiguez.—V.º B.º: El Decano, G. Calamita.

Núm. 350.

Jefatura de Obras públicas.

Avisos.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de riego con emulsión asfáltica de la carretera de Gallur a Agreda, kilómetros 6, 7 y 8 y 22 al 31, el contratista Riegos Asfálticos, S. A., a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 14 de julio de 1934, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 17 de enero de 1935.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

Núm. 351.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación con riego asfáltico de la carretera de Gallur a Agreda, kilómetros 36 al 38'500, el contratista Riegos Asfálticos, S. A., a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 14 de junio de 1934, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas

obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 17 de enero de 1935.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

* * *

Núm. 352.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación con riego asfáltico de la carretera de Gallur a Agreda, kilómetros 35 y 36 y 20 al 21, el contratista Riegos Asfálticos, S. A., a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 14 de junio de 1934, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 17 de enero de 1935.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

Juntas municipales del Censo electoral.

Relación de los locales designados para Colegios electorales por las Juntas municipales del Censo Electoral, que se publican en este "Boletín Oficial", en virtud de lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907:

(Continuación).

ABANTO.—Sección única: Escuela de niñas.
 ALARBA.—Sección única: Escuela Nacional de niños.
 CODOS.—Sección única: Escuela nacional de niños.
 GELSA.—Sección 1.ª: Sindicato de riegos, plaza de la República, 24.—Sección 2.ª: Teatro Variedades, calle de Blasco Ibáñez, 5, 7, 9 y 11.—Sección 3.ª: Escuela de párvulos, Barrio Verde, 22 duplicado.
 GOTOR.—Sección única: Escuela de niños, Extramuros.
 NUEZ.—Sección única: Escuela nacional de niños.
 ORES.—Sección única: Escuela de niños.—Estafeta Farasdués.
 OSEJA.—Sección única: Escuela de niños, plaza Mayor.—Estafeta Jarque.
 SAMPUR DEL SALZ.—Sección única: Escuela nacional mixta, calle Costeras, 3.—Estafeta Belchite.
 VERA DE MONCAYO.—Sección 1.ª: calle Mayor, 29, piso 1.º.—Sección 2.ª: calle del Sol, número 10, bajo.
 VILLARROYA DE LA SIERRA.—Distrito 1.º, Sección 1.ª: Ex fábrica de harinas, calle Gasca, 47, Escuela de niñas.—Sección 2.ª: Horno Alto, 8.—Distrito 2.º, Sección única: plaza del Hospital, Escuela de niños número 2.

Núm. 395.

Recaudación del Repartimiento general de la villa de Sádaba.

D. Pedro López Calvo, Recaudador del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina, por débitos de Repartimiento general, co-

respondientes a los años 1932 y 1933, contra herederos de D. Martín Iturralde, he dictado, con fecha 10 de diciembre del año 1934, la siguiente

«*Providencia:* Resultando desconocido el paradero de los deudores de éste, herederos de Martín Iturralde Lizalde, así como no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiriese a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente, o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que, si no lo hicieren en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, y se procederá al embargo de las rentas de dichos señores.

Lo acuerdo y firmo en Sádaba, a 17 de enero de mil novecientos treinta y cinco».

Y tratándose de deudores de los comprendidos en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio del presente anuncio, que por duplicado se remite a la Secretaría de esta villa, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Sádaba a 17 de enero de 1935.—El Recaudado, Pedro López Calvo.

SECCION SEXTA

Reemplazos.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio de la presente, para que comparezcan en sus respectivas Alcaldías los días 27 del actual, 10 y 17 de febrero, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

389.—Sierra de Luna.—Timoteo Guinda Lobera y José Molinos Asensio.

390.—Bardallur.—Joaquín Manuel Sierra Velilla.

391.—Bujaraloz.—Martín Manuel Delgado Ruiz y Saturnino Sendino de la Fuente.

392.—Inogés.—Manuel Laguna Vela.

* * *

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1935, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

396.—Plenas

398.—Pradilla de Ebro

* * *

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas municipales.

397.— Gallur

Liquidaciones de presupuestos y relación de deudores y acreedores.

397.— Gallur

Ordenanzas de exacciones.

387.— Calatayud

Padrón de cédulas personales.

385.— Pomer

Presupuesto extraordinario.

398.— Pradilla de Ebro

Repartimiento general.

393.— Villanueva de Gállego

* * *

MALLÉN

Núm. 394.

Durante los días, 28, 29 y 3^o del actual y horas de las nueve y media de la mañana a las doce y media, y de dos a cinco de la tarde, se cobrará en esta Casa Consistorial el tercero y cuarto trimestres del repartimiento general de utilidades, en su segundo período voluntario.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Mal'én, a 18 de enero de 1935.—El Alcalde, Enrique Yoldi.

SIGÜES

Núm. 388.

Vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento por fallecimiento del que la desempeñaba en propiedad, se anuncia su provisión en propiedad, con el sueldo de 300 pesetas anuales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, a esta Alcaldía, en el plazo de quince días, a contar del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Será condición para aspirar a la misma saber leer y escribir.

Sigües, 16 de enero 1935.—El Alcalde, A. Arantegui.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 381.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 1, de Zaragoza, en proveído de hoy, dictado para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de la causa número 426 de 1933, sobre falsedad y estafa, contra Leandro Manuel Latorre Gracia, ha acordado citar por la presente a Emilio Poyo Jiménez, vecino de esta Ciudad, Avenida Central, número 40 y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de esta Ciudad el día seis de febrero próximo y hora de las diez, con objeto de asistir como testigo al juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, quince de enero de mil novecientos

treinta y cinco.— El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 382.

JUZGADO NUM. 1

ALMAZAN, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran y únicamente se sabe que era Secretario del Sindicato de Metalúrgicos de esta capital (BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha 5 de mayo de 1934, con el núm. 2.540); por medio de la presente se cancela y deja sin efecto dicha requisitoria por haber sido capturado el procesado e ingresado en esta Prisión a disposición de este Juzgado de instrucción número uno; pues así lo tengo acordado en ramo de situación dimanante de sumario que instruyo con el núm. 174-1934, sobre tenencia de materiales para fabricar bombas.

Zaragoza, diecisiete de enero de mil novecientos treinta y cinco.— El Juez de instrucción, José María Martín.

Núm. 384.

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Francisco Mesa y Holgado, Juez de instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en dichos periódicos oficiales con fechas treinta y uno de agosto y cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y dos, en méritos del sumario que se instruye sobre hurto, bajo el número 38 de 1931, contra Paulino Torralba Ferrer, de veintiún años de edad, soltero, chófer, hijo de Manuel y de Casilda, natural de Alpartir, de donde es vecino, y con residencia accidental en Calatayud, a virtud de haber sido el mismo habido.

Por tanto, ruego a todas las autoridades, así civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, cesen en la búsqueda de mencionado procesado, por los motivos expresados.

Dado en Ejea de los Caballeros a diecisiete de enero de mil novecientos treinta y cinco.— Francisco Mesa.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 377.

Banco Zaragozano.

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 238, expedida con fecha 21 de octubre de 1927 por nuestra Sucursal de Calamocha, a favor de D. José Marco Loma, se anuncia para que en caso de que alguna persona se crea con derecho, se sirva presentarse en estas Oficinas, Coso, 47 y 49.

Transcurridos quince días, a partir de la publicación de este anuncio, se considerará anulada, procediéndose a expedir un duplicado de la misma, quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 17 de enero de 1935.—El Vocal Secretario del Consejo de Administración, Salustiano Lon Laga.

CENSO ELECTORAL VIGENTE

De venta:

En la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

TIP. HOGAR PIGNATELLI